

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
GBE./IAV./MCPD./M.C./ARMIM/MPA./hmn.-



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

752
10 MAR 2008

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ORD. N° 0032 de 30 de Enero de 2008, de Jefe Departamento de Educación Municipal Cauquenes (S).
- El acuerdo del Concejo Municipal, otorgado en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 05 de Febrero de 2008, que acordó aprobar el Arriendo del Inmueble de propiedad de Inversiones Triobal Ltda. ubicado en Catedral N° 640 de Cauquenes, a dos años plazo, con cláusula de renovación automática y por un valor de 37 UF mensuales, para el funcionamiento del Dpto. de Educación Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 520 de 1996 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **APRUEBASE**, el Contrato de Arrendamiento celebrado por Escritura Pública de fecha 25 de Febrero de 2008, ante el Notario Público Titular, Conservador de Bienes Raíces y Archivero, de Cauquenes, don Arturo Castro Salgado, entre don **MARIO ENRIQUE BALTIERRA RETAMAL**, en representación de la Sociedad Inmobiliaria Alameda S.A., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde Titular don **GUILLERMO EDUARDO BADILLA EULUFÍ**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



[Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
GUILLERMO BADILLA EULUFÍ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Mario Baltierra Retamal
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica

- c.c. D.A.E.M.
- c.c. Ofc. de Partes